Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Sitiud. Acordó se saga la Consulta que contiene la proposicion, por mano de dho Sr. D. Lopez, se encamine a las del Sr. Fiscal.

Sen.te de Ayentte Gn.l Sr. Horcador.

A Memorial de D. Tomas Ximenez, Teniente de Ayentte en la Escribanía mayor del Ayuntamiento, dando repetidas gracias, por el honor que ha deuido a la Ciud. en este nombram.to, y suplicandole, que por los motibos conque se halla, no puede asistir a tan precisa obligacion, pidiendo se le de por libre de el empleo, haviendo oydo le dio por escusado. Y nombro en su lugar, para Juan Luis Siba dha Thoneneria de Ayentte a D. Juan Horcador oficial de dha Escribania mayor, con el Salario que le corresponde, desde el dia de S. Juan pasado, y proximo, y se gase razon a la Contaduria p.a que en ella conste.

Auto del Sr. Alcalde mayor en los de la cuz. con D. Fran.co Molina.

Hazese saber a la Ciud. auto proberdo por el Sr. Alcalde mayor, a veinte y ocho de el corriente en los de execucion que sigue el Sr. D. Fran.co Molina, con tra los propios de la Ciud. sobre el tanteo de cinco Aguilas, mandando que sin embargo de lo resuelto por esta Ciud. en cabildo de veinte y nueve de Mayo, dentro de tercero dia que se le señala por segundo, y ultimo termino, cumpla asignando propio a la parte de dho Sr. D. Fran.co para el pago del principal y costas, sobre q. esta despachado mandam.to de apremio, con apercebim.to que pasado dho termino, se diferira al pedido por dho Sr. = Y la Ciud. haviendolo oydo, contemplando que por las razones q. constan del Acuerdo antes de